

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.477/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Gabriela Laura ABBATE solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 4 la alumna ABBATE adjunta el Título de Profesora de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica;

QUE a fs. 16 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 18 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 21 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

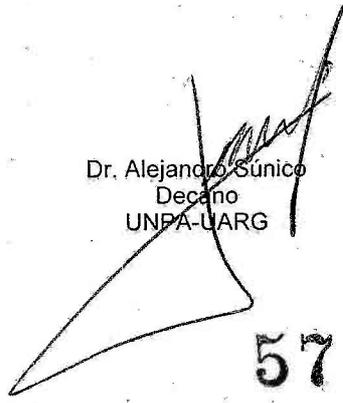
ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Gabriela Laura ABBATE (D.N.I. N° 18.224.309) en la asignatura Problemática Educativa de la Carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Problemática del Nivel E.G.B. 1 y 2 de la Carrera Profesorado de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Gabriela Laura ABBATE del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

579